

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Anexo de Contrato.

LOTA, 20 JUN. 2016

DECRETO D.E.M. N° 2163 ./ (C)

Vistos:

Contrato indefinido del 01.03.2014 de Don Víctor Maldonado Carrasco; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01 de junio de 2016; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N°803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. APRUÉBESE Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01 de junio de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don **PABLO ULLOA SALGADO, RUN.** quien a contar del 01 de junio de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, el citado funcionario aumentara su carga horaria en 04 hrs. cronológicas semanales, cumpliendo la función de Fonoaudiólogo en la Escuela Bello Horizonte E-693.

Por lo anterior, aumenta su remuneración mensual en **\$136.838.-** (ciento treinta y seis mil ochocientos treinta y ocho pesos.-) afecto a descuentos legales.

2. IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem 215.21.03.004 – **PROGRAMA DE INTEGRACION EDUCACIONAL.-**

3. En lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAO/JMAB/JRAZ/CPG/CAJ/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.